



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 029-2017

Lima, 06 MAR. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 016-2017 del 10 de febrero de 2017, se encargó a partir del 20 de febrero de 2017 al señor Eduardo Negrete Aliaga, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 027-2017 del 24 de febrero de 2017, se dio por concluido el encargo de funciones dispuesto a favor del señor Eduardo Negrete Aliaga, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2017; y se encargó al señor José Luis Galarza Cerf la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del 27 de febrero al 5 de marzo de 2017, ello ante el uso del descanso vacacional del señor Eduardo Negrete Aliaga programado del 27 de febrero al 5 de marzo de 2017;

Que, habiendo culminado el período vacacional del señor Eduardo Negrete Aliaga, así como la encargatura conferida al señor José Luis Galarza Cerf, a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 027-2017, resulta pertinente encargar nuevamente al señor Eduardo Negrete Aliaga las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por el Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28660, que determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 y modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF.

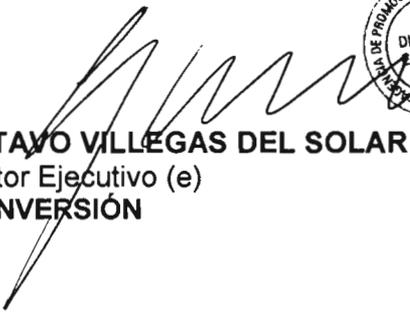
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar a partir de la fecha, al señor Eduardo Negrete Aliaga las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución al señor Eduardo Negrete Aliaga, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.



  
**GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR**  
Director Ejecutivo (e)  
PROINVERSIÓN

